



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 737/2024

Asunción, 11 de diciembre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado al Expediente de Adjudicación de la LPN 1854/2024, ID 451692, a fin de señalar que en los casos en que no se logre la provisión de los bienes contratados en el año corriente, se procederá de conformidad con lo establecido regularmente en la Ley del PGN, que dispone, para entidades no conectadas al SIAF, la remisión de Declaraciones Juradas de los Códigos de Contratación (CC) emitidos y no cancelados al término del ejercicio fiscal.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE